



Cerro Sombrero, 25 de febrero de 2016.-

NUM 067/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°048 de fecha 12 de Febrero de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N°3866-16-L116.
- 2) La necesidad de adquirir productos de almuerzos en la XVIII Fiesta campesina del Ovejero 2016.
- 3) Presupuesto municipal 2016.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a **RENÉ ANDRÉS BARRÍA PÉREZ**, RUT 17.238.534-6, para adquirir productos de almuerzos de la XVIII Fiesta campesina del Ovejero 2016, licitación Pública N°3866-16-L116, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.-

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma total de \$1.861.636 (un millón ochocientos sesenta y un mil seiscientos treinta y seis pesos) IVA incluido.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde